



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 960

de 2012

08 MAY 2012

Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, adoptado mediante la Resolución 3950 del 7 de octubre de 2008

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D. C.

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 1º. del Decreto 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente los requisitos de estudio para los empleos pertenecientes al nivel Directivo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaria de Educación Distrital, adicionando diferentes profesiones como requisitos de estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005, al artículo 2 del decreto 040 de 2012 y demás normas concordantes, lo que contribuye con el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos requeridos en la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia para el empleo perteneciente al nivel Directivo así:

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Despacho
Código:	045
Grado:	08
No. de cargos	Cuatro (4)
Dependencia	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Despacho
DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES	
II- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir el Sistema Educativo Distrital, mediante la expedición de lineamientos académicos, curriculares y pedagógicos, la asesoría y apoyo en la formulación de los PEI, la formación de los docentes, la puesta en marcha de planes de incentivos a los colegios y el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas y el sistema de información, con el fin de garantizar calidad, pertinencia, inclusión y convivencia en la vida educativa del distrito.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

960

VI - REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en ciencias de la educación, psicología, ciencias de la administración, ingeniería, abogado y Filosofía. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	4 años de experiencia profesional o docente

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución N° 3950 de 7 octubre de 2008 y las resoluciones 182 de 28 de enero de 2010 y 1487 de 22 de junio de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

08 MAY 2012

Dada en Bogotá D.C., a los () días del mes de de dos mil doce (2012).

[Firma]
OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación Distrital

Refrendado por: **08 MAY 2012**

[Firma]
CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Vo.Bo. Subsecretaria de Gestión Institucional: Luz Amanda Granados *[Firma]*
 Vo.Bo. Directora de Talento Humano: Glona Elvira Ortiz *[Firma]*
 Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica: Ángela María Farah Otero
 Vo.Bo. Jefe Oficina de Personal: Javier Fernando Jiménez Umbarita
 Proyecto: Profesional Oficina de Personal: Diana P. Niño Avendaño *[Firma]*

Avenida El Dorado No. 66-63
PBX 324 1000,
Fax 315 3448.

www.bogota.gov.co
Información línea 195